

## HECHOS RELEVANTES CONSOLIDADOS

### TRANSELEC S.A.

- 1) Con fecha 23 de enero de 2015, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, se informó el siguiente hecho esencial:

Que con fecha 23 de enero de 2015, se celebró una junta extraordinaria de accionistas de Transelec S.A., en la que se acordó aprobar la fusión de la filial Inversiones Eléctricas Transam Chile Limitada con Transelec S.A., en los términos y condiciones expuestos en dicha Junta, delegando en el Directorio de la Sociedad la determinación de la oportunidad en que dicha fusión se debe materializar.

- 2) Con fecha 12 de marzo de 2015, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, se informó el siguiente hecho esencial:

Que el directorio de Transelec S.A., en sesión celebrada el 11 de marzo de 2015, acordó informar como hecho esencial la citación a junta ordinaria de accionistas para el día 28 de abril de 2015, con el objeto de someter a conocimiento y aprobación de los accionistas, las siguientes materias:

- 1) Memoria Anual, Balance General, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos, correspondientes al período terminado el 31 de diciembre de 2014.
- 2) Distribución del dividendo definitivo. Al respecto, el Directorio de Transelec S.A. acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas la distribución de un dividendo definitivo correspondiente al ejercicio 2014, por el monto total del \$24.845.230.291, a ser pagado en las condiciones y plazos que se acuerden en la misma.
- 3) Política de dividendos e información acerca de los procedimientos que serán usados para su pago.
- 4) Remuneración del Directorio y del Comité de Auditoría.
- 5) Designación de Auditores Externos.
- 6) Diario para convocar a Juntas de Accionistas.

- 7) Acuerdos adoptados por el Directorio sobre materias contenidas en los artículos 146 y siguientes de la Ley sobre Sociedades Anónimas.
  - 8) Elección de Directorio.
  - 9) Otras materias de interés de la sociedad y de competencia de la Junta.
- 3) Con fecha 13 de marzo de 2015, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, se rectificó lo informado en el hecho esencial enviado vía SEIL a la SVS, el día 12 de marzo de 2015, bajo el código de identificación asignado por la SVS n° 2015030029448, en el sentido de eliminar de las materias de las Junta Ordinaria de Accionistas, citada para el día 28 de abril de 2015, el punto “8) Elección de Directorio”.